

Expediente: **8/19-A3**

Carátula: **GARCIA MERLO FEDERICO JOSE Y OTRO C/ ELIAS FRANCISCO JOSE Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/06/2025 - 04:38**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ELIAS, FRANCISCO JOSE-DEMANDADO

27144658545 - SEGURO BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -DEMANDADO

20247378244 - MOREIRA, EDUARDO ALBERTO-PERITO

20314989016 - IBÁÑEZ LEOPOLDO BIANNEY, -ACTOR

20314989016 - GARCIA MERLO FEDERICO JOSE, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 8/19-A3



H20901760138

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO : GARCIA MERLO FEDERICO JOSE Y OTRO c/ ELIAS FRANCISCO JOSE Y OTRO s/
DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 8/19-A3

Concepción, 29 de mayo de 2025

Proveyendo escrito presentado por el Dr. Diaz en fecha 26/05/2025: Téngase presente lo manifestado . Atento a ello , previo a proveer lo solicitado , dése cumplimiento con lo ordenado en oportunidad de audiencia de fecha 27/05/2025 : (...) intímese al perito sorteado a los fines de que confeccione la factura correspondiente. A continuación se transcribe lo solicitado en acta de primera audiencia "La Dra Faiad solicita que el perito justifique los gastos para acreditar los montos a pagarse, en caso de no acreditarlos que se considere el monto como anticipo de honorarios. También solicita la factura de los honorarios." .- RDB

Actuación firmada en fecha 30/05/2025

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.